

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE**  
**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 16:00 horas del día 27 de mayo de 2020, en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.** (la "Sociedad"), en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa.

**I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA**

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.
- 2) Que conforme a su citación participan en la Junta accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 28 de abril de 2020, a través del sistema de conferencias **Cisco Webex Meeting**, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"). Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, certificando el Presidente y Secretario de la Junta la presencia de los accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión.

Se deja constancia que se encontraba presente a través de medios tecnológicos, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Francisco Zenteno Serrano	68.996.931
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.	Francisco Zenteno Serrano	6.069.914
	Total	75.066.845

En consecuencia, de un total de 81.967.734 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes a través de medios tecnológicos y debidamente representadas 75.066.845 acciones con derecho a voto, equivalentes al 91,58% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede al quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16° de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de la Sociedad y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz.

Asistió también a esta Junta por medio del mismo sistema de conferencia **Cisco Webex Meeting** la Gerente General (I) de la Sociedad, señora Carola Fratini.

Esta Junta Extraordinaria se celebró con la presencia del Notario de la 4ª Notaría de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica, con domicilio en paseo Ahumada 341, piso 4°, Santiago, Chile, quien participó durante toda la sesión a través del sistema de conferencia **Cisco Webex Meeting** hasta que se levantó la sesión.

## II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes a través del sistema de participación remota ya señalado se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

### **III. SISTEMAS DE VOTACIÓN**

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refirió el Secretario, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, y la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

### **IV. PODERES**

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

A continuación, el Secretario procedió a verificar la validez de la participación de los accionistas presentes por medios tecnológicos, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

### **V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA**

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2020. En esa misma sesión el Directorio acordó, de conformidad a la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión, que en la Junta se permita la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, junto con la acreditación de las personas participantes.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Líbero, los días 12, 18, y 22 de mayo del año en curso.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

**“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.  
SOCIEDAD ANONIMA ESPECIAL  
Inscrita en el Registro de Valores N° 40**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio celebrado el día 28 de abril del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., que se celebrará el día 27 de mayo de 2020 a las 16:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo 5550 Piso 21, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas las siguientes materias:*

1. *Eliminar el cargo de director suplente de modo que el Directorio de la Sociedad esté constituido únicamente por miembros titulares.*
2. *Modificar el plazo de duración de los directores en sus funciones de uno a tres años.*
3. *Modificar en consecuencia el artículo séptimo de los Estatutos y aquellos que fuere pertinente a efecto de establecer que el directorio estará integrado únicamente por miembros titulares y que su duración será de tres años.*

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

*Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 19 de mayo de 2020.*

*Atendidas las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad por el brote de Covid -19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la*

*Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobiernocorporativo> (las "Instrucciones").*

*La calificación de poderes se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.*

*En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.*

### **SISTEMA DE VOTACIÓN**

*De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*

*Santiago, mayo de 2020*

#### **EL PRESIDENTE "**

3. Se remitió a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con fecha 12 de mayo de 2020, adjuntándose en dicha oportunidad un instructivo de participación a distancia, el que igualmente fue publicado en el sitio web de la Sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
4. La celebración de esta Junta fue comunicada también a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 29 de abril de 2020.
5. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 12 de mayo de 2020.
6. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 12 de mayo de 2020.
7. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 12 de mayo de 2020, en el sitio en Internet de la Sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).

8. Los accionistas presentes o representados en esta Junta poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración.

#### **VI. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA**

A continuación, se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento del Secretario y que el acta que se levante sea firmada por el representante de los dos únicos accionistas presentes el señor Francisco Zenteno Serrano, además del Presidente y por el señor Mauricio Santos en su calidad de Secretario de la Junta.

#### **VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR**

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Ordinaria de fecha 27 de abril de 2020, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

#### **VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los presentes, y de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio:

1. Eliminar el cargo de director suplente de modo que el Directorio de la Sociedad esté constituido únicamente por miembros titulares
2. Modificar el plazo de duración de los directores en sus funciones de uno a tres años.
3. Modificar en consecuencia el artículo séptimo de los Estatutos y aquellos que fuere pertinente a efecto de establecer que el directorio estará integrado únicamente por miembros titulares y que su duración será de tres años.

A continuación, se procedió a explicar cada uno de los temas de la tabla:

- 1. Eliminar el cargo de director suplente de modo que el Directorio de la Sociedad esté constituido únicamente por miembros titulares.**

El señor Presidente hizo presente que, actualmente conforme al artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes.

Sobre el particular señaló que actualmente, la participación de los directores suplentes no ha sido necesaria, dado el buen funcionamiento de los directores titulares, por lo que se hace innecesaria la existencia del cargo en los estatutos

En consecuencia, el señor Presidente sometió a la consideración de los accionistas, de acuerdo a lo propuesto por el Directorio, eliminar el cargo de director suplente de modo que el Directorio quede compuesto únicamente por 5 miembros titulares.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la eliminación de los directores suplentes.

## **2. Modificar el plazo de duración de los directores en sus funciones de uno a tres años.**

El Presidente hizo presente que conforme al artículo séptimo de los Estatutos de la Sociedad los directores duran un año en sus funciones y se renuevan de una sola vez, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Al respecto, señaló que se plantea aumentar el tiempo de permanencia del Directorio en sus cargos a tres años, de manera de dar mayor continuidad a la gestión y administración de la Sociedad.

En consecuencia, el señor Presidente sometió a la consideración de los accionistas, de acuerdo con lo propuesto por el Directorio, modificar el plazo de duración de los directores en sus funciones de uno a tres años.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, y luego de un breve debate los accionistas acordaron por unanimidad y aclamación rechazar la propuesta consistente en aumentar el tiempo de permanencia del Directorio en sus cargos a tres años.

## **3. Reforma de los Estatutos para reflejar los acuerdos de la Junta**

Por otra parte, el señor Presidente hizo presente a esta Asamblea que para llevar a efecto la eliminación del cargo de director suplente conforme fuere aprobado por la Junta, sería necesario reformar el Artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad.

A continuación, el Secretario procedió a dar lectura íntegra al texto del nuevo Artículo Séptimo de los estatutos sociales, que se somete a la aprobación de la presente Junta.

“ARTICULO SÉPTIMO: La Sociedad tendrá un directorio compuesto de cinco miembros titulares. Los directores durarán un año en sus funciones y se renovararán de una sola vez, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio se reunirá a lo menos una vez al mes en la ciudad de Santiago. Las

citaciones a reuniones se efectuarán de acuerdo a lo que disponga el reglamento. El directorio tendrá la remuneración que anualmente le fije la Junta de Accionistas."

Terminada la intervención del Secretario, el señor Presidente sometió a la consideración de los accionistas, de acuerdo a lo propuesto por el Directorio la reforma del artículo Séptimo en los términos expuestos.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad en los términos propuestos.

#### **IX. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS**

El señor Presidente señaló que desde la celebración de la última junta de accionistas de la Sociedad, correspondiente a la Junta Ordinaria de fecha 27 de abril de 2020, no se han adoptado acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley N° 18.046.

#### **X. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y TÉRMINO SESIÓN**

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores Carola Fratini, Mauricio Santos Díaz, y Francisco Zenteno Serrano para que indistintamente uno cualesquiera de ellos, a nombre y en representación de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., sin que ello represente modificación de los actuales poderes otorgados por esta Sociedad, proceda a (i) reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta; (ii) solicite a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la reforma de estatutos acordada en la Junta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, y artículo 3, letra a) del DFL 251 de 1931, quedando facultado cualquiera de ellos para suscribir en representación de la Sociedad y de sus accionistas, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que por indicación de la Comisión para el Mercado Financiero sea necesario efectuar a las solicitudes, formularios, antecedentes y documentos que se someterán a la aprobación de la Comisión de conformidad al artículo 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas; (iii) ejecute o celebre todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados que sean requeridos por la autoridades; (iv) requiera las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la reforma de estatutos de la Sociedad aprobada por esta Junta. Asimismo, se faculta a uno cualquiera de ellos o al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta, como asimismo, al portador del certificado que establece el artículo 126 de la Ley N°18.046 de

Sociedades Anónimas, que emita la Comisión para el Mercado Financiero dando cuenta de la resolución que apruebe la modificación de estatutos de la Sociedad acordada en la Junta, para que requiera las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la reforma de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta.

Asimismo, propuso facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y doña Carola Fratini Lagos, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

Dicho acuerdo se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de esta Junta, el señor Presidente agradeció a los asistentes por su presencia y levantó la sesión siendo las 16:20 horas.



Hernán Felipe Errazuriz  
Presidente

Carola Fratini Lagos  
Gerente General



Mauricio Santos Díaz  
Secretario



Francisco Zenteno Serrano  
pp. Inversiones Suizo Chilena S.A.



Francisco Zenteno Serrano  
pp. Chilera Consolidada Seguros de Vida  
S.A.

## CERTIFICADO

El Presidente y el Secretario abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., celebrada el día 27 de mayo de 2020, a las 16:00 y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través de sistema de videoconferencia, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la junta, los siguientes accionistas:

- Francisco Zenteno Serrano, en representación de Inversiones Suizo Chilena S.A.
- Francisco Zenteno Serrano, en representación de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.



Hernán Felipe Errázuriz Correa  
**Presidente del Directorio**



Mauricio Santos Díaz  
**Secretario**